

ENMIENDA No. 1

INVITACIÓN N° 5000004652

"COMPRA BIEN PROTECCION DE CABEZA, OJOS, OIDOS Y MANOS"

En atención a lo estipulado en la Cláusula 9 ACLARACIONES Y ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, mediante la presente procedemos a enmendar lo siguiente:

En el punto 3 Características del inciso A de las Especificaciones técnicas y de la Matriz de Evaluación de la Solicitud de Cotización 5000004652

Donde dice:

- 3) Los cascos a ser provistos deberán ser de 2 tipos y para ambos casos deberá ser de clase E (para riesgo eléctrico) y que cumpla con ANSI/ISEA Z89.1:2014 o revisión de la norma más actualizada.
 - a) Casco de Tipo I (Con visera delantera o de tipo cup o gorra)
 - b) Casco de Tipo II (Con visera completa o de tipo hat o de sombrero).
- 4) Para ambos casos deberá ser de Clase E (eléctrico o riesgos eléctricos), están diseñados para reducir el peligro de contacto con conductores de mayor voltaje. Las muestras de prueba se prueban a prueba a 20,000 voltios (fase a tierra), y la corriente de fuga que no deberá exceder de los 9 miliamperios, y a 30,000 volts el casco no deberá quemarse

Debe decir:

- 3) Los cascos a ser provistos deberán ser de 2 tipos y para ambos casos deberá ser de clase E (para riesgo eléctrico) y que cumpla con ANSI/ISEA Z89.1:2014 o revisión de la norma más actualizada (Con visera delantera o de tipo cup o gorra).
- 4) Deberá ser de Clase E (eléctrico o riesgos eléctricos), están diseñados para reducir el peligro de contacto con conductores de mayor voltaje. Las muestras de prueba se prueban a prueba a 20,000 voltios (fase a tierra), y la corriente de fuga que no deberá exceder de los 9 miliamperios, y a 30,000 volts el casco no deberá quemarse.

Se adjunta de datos el Anexo E - Especificaciones Técnicas Cabeza ojos oídos y Manos Rev1 y Anexo E-1 Matriz de Evaluación Rev1.

Siendo esta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente enmienda.

Santa Cruz, 22 de agosto de 2024